ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: Tres millones ochocientos treinta y dos mil setecientos cincuenta y dos Pesos **$3,832,752**

DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO, del Distrito de Medellín , presta el servicio educativo, atendiendo a una comunidad estudiantil de aproximadamente 2.090 alumnos, en los niveles Básica secundaria y Media y 107 personas entre administrativos, docentes y personal de aseo, requiere tener sus equipos de impresion y fotocopiado en perfecto estado o por lo menos en condiciones dignas de funcionamiento, con el objetivo de cumplir la misión institucional y brindar espacios agradables que permitan una armonía.

Como institución comprometida con la calidad educativa y la formación integral de nuestros estudiantes busca brindar una educación incluyente de acuerdo con la diversidad de la población escolar y que a través de la gestión académica busca posicionarse como una institución con calidad educativa, buscando ampliar su cobertura con compromiso social en la comunidad donde estamos ubicados. En este contexto procura ser eficiente en el desarrollo de sus actividades; por ende, debe proveer los suministros y servicios a que haya lugar, para favorecer la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

Dentro de sus proyectos administrativos requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir los servicios técnicos de equipos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Institución educativa.
Con el retorno de la comunidad educativa a las clases presenciales en el inicio del año escolar 2026 lleno de retos y de expectativas, de acuerdo a las directrices del Ministerio de Educación, se requiere adelantar este proceso de contratación, para adquirir el servicio técnico correctivo y preventivo de los equipos de impresión y fotocopiado, donde se incluyan los materiales necesarios para el adecuado funcionamiento del área administrativo y académico que los requieren para la eficaz y oportuna atención de la comunidad educativa, para atender las necesidades de nuestros alumnos que han regresado a las clases de forma presencial.
El mantenimiento de las impresoras en las instituciones educativas es fundamental para asegurar la continuidad de las clases, reducir gastos a largo plazo, mejorar la calidad de los materiales didácticos y prolongar la vida útil de los equipos. Esto permite a los docentes disponer de recursos bajo demanda, a los alumnos acceder a materiales de aprendizaje claros y atractivos, y a la institución optimizar su presupuesto y mantener un ambiente propicio para el aprendizaje.
Los servicios técnicos para impresoras son cruciales en instituciones educativas para garantizar la continuidad operativa, optimizar costos mediante el mantenimiento preventivo, asegurar el acceso a materiales didácticos personalizados, y facilitar el aprendizaje interactivo a través de tecnologías como la impresión 3D. Un buen servicio técnico previene fallas, extiende la vida útil de los equipos y permite que la administración y docentes se enfoquen en las actividades pedagógicas, mejorando la calidad educativa.
El servicio técnico de impresoras alarga la vida útil de los equipos y reduce costos a largo plazo. Garantiza el correcto funcionamiento mediante mantenimiento preventivo y correctivo, minimizando los tiempos de inactividad, evitando atascos de papel y mejorando la calidad general de las impresiones.
Un soporte técnico especializado ofrece ventajas clave:Prevención de averías: Evita daños mayores en piezas clave (cabezales, rodillos y placas base) gracias a la limpieza profunda y la lubricación de componentes móviles.Ahorro económico: Resulta más rentable invertir en revisiones periódicas que asumir la compra de una impresora nueva o reparaciones costosas por desgaste acumulado.Continuidad operativa: Detecta errores en el software o piezas desgastadas antes de que el equipo falle por completo, lo cual es vital para oficinas o negocios.Optimización de recursos: Permite gestionar correctamente los residuos, como el cambio de la caja de mantenimiento y la tinta residual, además de configurar correctamente los drivers en red.

Este proyecto administrativo requiere de la constante adquisición de estos servicios técnicos a todo costo donde se incluyan los materiales y repuestos, ya que son de consumo constante y que van a ser de vital importancia para nuestro funcionamiento, asegurando la adecuada ejecución y proyección de las clases, a través de los equipos audiovisuales, entrega de material académico, constancias, boletines, certificados, impresión de informes presupuestales y contables, requeridos por la comunidad educativa y los entes de control, además permiten la organización y conservación en el tiempo del archivo institucional.
Así pretendemos garantizar y respetar la integridad de nuestros niños y niñas, dar un trato digno y respetuoso en sus derechos y deberes, asegurando el cubrimiento del servicio educativo, para su acceso y permanencia.

Todo lo anterior fue diagnosticado y socializado en consejo directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio; todo lo anterior se distribuye de acuerdo a los recursos del SGP segun transferencia para la gratuidad educativa de la vigencia 2026 y presupuesto aprobado; y que segun acuerdo del Consejo Directivo, se priorizaron dichas necesidades, de tal manera que se pueda obtener, optimización y organización y a su vez la población estudiantil se sienta cómoda en cada uno de los espacios de las instituciones. La disponibilidad se hara hasta donde alcancen dichos recursos; en caso de ser insuficiente el rubro de SGP, el excedente sera cubierto con recursos propios, cumpliendo con el principio de flujo de caja.
La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…”.

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestras actividades. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en el inicio de este año escolar 2026 donde se retornó a las clases de forma presencial, vemos que es necesario adelantar este proceso de contratación para adquirir los servicios técnicos de equipos de impresión y fotocopiado; donde se incluyan los materiales, como medida administrativa y académica para apoyar a nuestra comunidad educativa que ha regresado a la presencialidad académica, en las necesidades de impresión de informes, folletos, copias, guías y demás requeridos, el cual será ejecutado con los recursos de nuestro presupuesto y se irán adelantando los demás con la autorización del consejo directivo. Así podremos garantizar la adecuada atención y protección de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

OBJETO:

La Institución Educativa INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO del Distrito de Medellín, requiere adelantar proceso de contratación, con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir los servicios técnicos de los equipos de impresión y fotocopiado; donde se incluyan los materiales, para mejorar la atención de las necesidades de nuestra comunidad educativa que ha regresado a la presencialidad académica, para seguir cumpliendo con sus obligaciones escolares; según el siguiente detalle:

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	1	Sertec	Servicio técnico preventivo copiadora ricoh IM 430, consiste en limpieza fisica de unidad de imagen, unidad fusora, todos los rodillos de arrastre y separación de hojas y carcasa del equipo.
2	1	Sertec	Servicio técnico correctivo copiadora IM-430: limpieza con desensamble para cambio de piezas averiadas y configuración de impresión/escaneo.
3	1	unidad	unidad de imagen ricoh im 430 original (rendimiento aproximado 90.000 impresines)
4	1	kit	kit rodillos de arrastre y separador de hojas ricoh IM-430 bandeja principal.
5	1	Sertec	Servicio técnico preventivo copiadora ricoh mp 305 ubicada en rectoria,consiste en limpieza fisica de unidad de imagen, unidad fusora, todos los rodillos de arrastre y separación de hojas y carcasa del equipo.
6	1	Sertec	Servicio técnico correctivo copiadora MP-305 : limpieza con desensamble para cambio de piezas averiadas y configuración de impresión/escaneo.
7	1	unidad	Cilindro y cuchilla nueva ricoh mp 305.(rendimiento aproximado 30,000 impresiones)
8	1	Sertec	Servicio técnico preventivo Kyocera ECOSYS MA-5500 : limpieza de tambor, unidad reveladora, rodillos de arrastre, separador de hojas y carcasa.
9	1	Sertec	Servicio técnico correctivo copiadora kyocera MA-5500 : mantenimiento integral con desensamble para cambio de repuesto o pieza averiada.
10	1	unidad	Rodillo de carga nuevo MA-5500, rendimiento aprox. 100.000 impresiones..
11	1	kit	Kit rodillo de arrastre y separador de hojas — bandeja casetera MA-5500.
12	1	Sertec	Servicio técnico preventivo correctivo a impresoras hp p1102w ubicada en área administrativa; consiste en limpieza fisica y lubricación de unidad dusora , unidad laser escaner y todo el sistema mecanico con cambio de piezas desgastadas por uso o desgaste normal por funcionamiento.
13	1	unidad	Acetato fusor para impresora hp 1102/ p 1006
14	1	Sertec	Mantenimiento preventivo y correctivo impresora epson L 3210 ubicada en coordinación tarde, consiste en limpieza fisica y lubricación
15	1	kit	kit almohadillas desecho epson l3210
16	1	Sertec	Mantenimiento preventivo correctivo a duplicadora ricoh DX-2330/ JP7, consiste en limpieza fisica de tambor de imagen, unidad master, todos los rodillos de arrastre y separación de hojas, limpieza carcasa del equipo ycambio de repuestos averiados.
17	1	unidad	unidad de cuchilla master duplicador ricoh dx-2330/JP7

2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Nivel	Código	Descripción
Clase	811017	Ingenieria eléctrica y electrónica
Clase	441017	Accesorios para impresoras, fotocopiadoras y aparatos de fax

PLAZO: **90 dias despues de la selección de la oferta ganadora**

FORMA DE PAGO:Pago 100%, en una cuota, o pagos parciales, segun la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia **Del 05 al 15 de cada mes.**
Por politica de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias **Del 15 al 30 de cada mes.**

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

1) Este proceso contempla la contratación para adquirir los servicios técnicos de equipos de impresión y fotocopiado; como herramienta administrativa que nos ayude a mejorar la atención de las necesidades de impresión de material académico y administrativo, para el desarrollo de las actividades escolares de nuestra comunidad educativa que ha regresado a las clases de forma presencial. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del servicio en las fechas indicadas. La entrega del producto se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los servicios requeridos.

IMPUESTOS

1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de prestacion de servicios, por tanto, debera cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el codigo de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.
La Institucion aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales seran:
- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios
- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.
- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellìn Nº018 de 2020 y la Resolucion Municipal Nº202150011027 de 2021.

3) Igualmente, según el Acuerdo 093 de diciembre 22 de 2023 (Estatuto Tributario Distrital de Medellín); se aplicará la deducción de las siguientes estampillas:

a) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, con una tarifa del 2%; autorizada por la Ley 2126 de 2021

4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.
El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.
Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El DUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 0165 de 2023 (Deroga Res. 042 de 2020) y demás normativa vigente.

Nota: La tabla anterior es meramente informativa, en caso de que se haya omitido algún impuesto, no exime de responsabilidad al contratista de asumirlo, como tampoco a la entidad de cobrarlo ya que todo caso se impone al principio de legalidad del impuesto, el cual debe de ser consultado por el contratista ante de suscribir el contrato. Es pues que de conformidad con el estatuto tributario se harán las deducciones necesarias, según corresponda a la naturaleza de cada contrato y condición tributaria del contratista.
En caso de omitirse en la tabla de referencia algún impuesto, no se exime al contratista de efectuar el pago, y tampoco a la Entidad Estatal de retenerlo en primacía del principio de Legalidad. En todo caso es responsabilidad del Contratista previa presentación de la propuesta o aceptación de la ´propuesta consultar el valor de los Impuestos.
La Entidad Estatal efectuará las Retenciones Legales de conformidad con la información contenida en el RUT de cada Contratista.

LUGAR DE EJECUCIÓN: **INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO DE MEDELLIN**
DIRECCIÓN: **CL 73 CR 73 A 226**

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA	$ 3,769,920	IVA INCLUIDO
2	COPIMARKS S.A.S.	$ 3,845,318	
3	SR TECNOLOGIA - ROMAN PINEDA SANTIAGO LUIS	$ 3,883,018	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		$ 3,832,752	
DISPONIBILIDAD		**$ 3,832,752**	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en $3832752 IVA incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

REQUISITOS HABILITANTES:

a. Carta de Presentacion y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia minima de 30 dias, garantia en caso de aplicar.
b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado (al 31 de marzo de la vigencia), no mayor a 3 meses su expedicion, y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar
c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar y con fecha de generacion de la DIAN al año actual.
d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (articulo 50 Ley 789 de 2002)
e.Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
f. Hoja de vida de la función pública de la persona contratante (Natural o Juridica).
g. Ultima planilla pagada o certificados de afiliacion: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar
i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona juridica debe ser a nombre de la empresa)
j . Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC en la pagina web: http www.redam.gov.co
k.Certificado de experiencia especifica relacionado con la ejecución de contratos relacionados con el objeto de la presente invitación pública. **<u>NOTA 1º:</u> Para acreditar el requisito de la experiencia el proponente deberá aportar un certificado o contratos celebrado con instituciones educativas oficiales, a la fecha de cierre de la presente contratación, donde se indique el tiempo en años de la misma; que sera evaluado asi:** *** Certificado de experiencia o contrato de 5 años o mas, se le adjudicaran 20 puntos** *** Certificado de experiencia o contrato de 1 a 5 años, se le adjudicaran 15 puntos** *** Certificado de experiencia o contrato de 1 a 11 mes, se le adjudicaran 5 puntos** **<u>NOTA 2°</u>. En el evento de que la Institución Educativa requiera información adicional sobre la experiencia de algún proponente, podrá requerirla y el respectivo oferente está en la obligación de allegarla o suministrarla, de lo contrario, será rechazada su propuesta**

6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

*La presentación extemporánea de la oferta.

*Por oferta artificialmente baja.

*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Para la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, se tendrá en cuenta la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes aportados por parte de los oferentes interesados en esta contratación, que se hará con el que presente el precio más bajo; el valor a evaluar sera el ofertado antes de IVA; igualmente, la Calidad y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos y/o servicios requeridos; y que acredite los requisitos de experiencia especifica solicitada en la invitación pública; segun el siguiente detalle:

CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
PROPUESTA ECONOMICA: Menor precio (sin IVA)	30 Puntos
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	20 Puntos
CALIDAD Y/O CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS REQUERIDOS	50 Puntos
TOTAL	**100%**

PROPUESTA ECONOMICA

Para la evaluación de este componente, el puntaje se asignará de acuerdo al siguiente procedimiento:
Al proponente que presente el menor precio de oferta, se le adjudicará el mayor puntaje, es decir; treinta (30) puntos. A los demás se les asignará un puntaje proporcional con respecto al de mayor puntaje, así:

MENOR PRECIO (30 puntos)

SEGUNDO PRECIO ORDEN ASCENDENTE 30 x (Menor precio / Segundo precio)
TERCER PRECIO ASCENDENTE 30 x (Menor precio / Tercer precio)
Y así sucesivamente.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Para la evaluación de este componente, el puntaje se asignará de acuerdo al siguiente procedimiento:

Al proponente que presente un certificado o contratos, celebrados con instituciones educativas ofíciales, relacionado con el objeto de la invitación publica, a la fecha de cierre de la presente contratación, donde indique el tiempo de experiencia asi:

* Certificado de experiencia o contrato de 5 años o mas, se le adjudicaran 20 puntos
* Certificado de experiencia o contrato de 1 a 5 años, se le adjudicaran 15 puntos
* Certificado de experiencia o contrato de 1 a 11 mes, se le adjudicaran 5 puntos

FACTOR DE SELECCIÓN

La Institución Educativa, seleccionará la oferta más favorable, que se tendrá como tal aquella que presente el precio más bajo ofertado SIN IVA y además que cumpla con el requisito de la experiencia especifica solicitada en la invitación pública.
Nota 1: De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el oferente que presente el precio más bajo de oferta SIN IVA y que además que cumpla con el requisito de la experiencia especifica solicitada en la invitación pública.
En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.
Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto

Las observaciones al proceso de invitación pública que no sean presentadas dentro del término establecido en el cronograma del proceso de contratación, NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.

Así mismo, las ofertas que no se encuentren radicadas en la fecha prevista para el cierre del proceso en la sede de la Institución Educativa o en el correo electrónico junto con los documentos y requisitos habilitantes, dentro de la respectiva hora y fecha hábil, serán consideradas como ofertas extemporáneas y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.

La oferta deberá estar suscrita por parte de la persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica, o el representante legal designado del consorcio o la unión temporal. En todo caso podrá otorgarse poder especial debidamente conferido para la suscripción de la oferta.

Sí el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el objeto de la oferta causa dicho impuesto, la Institución Educativa, lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el oferente.

Los oferentes deberán elaborar la oferta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente Invitación Pública

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

7. GARANTIAS, ANÁLISIS DEL SECTOR Y COBERTURA DE RIESGOS.

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

7.1 GARANTIAS

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. Sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido la ley Nro. 1480 del año 2011 “Estatuto del Consumidor”.

7.2. ANALISIS DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.
Los sectores de la economía son los siguientes:
*Sector Primario o Sector Agropecuario
*Sector Secundario o Sector Industrial
*Sector Terciario o Sector de Servicios
Dado que el objeto contractual del presente proceso es la adquisición de los servicios tecnicos de los equipos de impresión, fotocopiado, audiovisuales, entre otros, para dotación y el adecuado funcionamiento de la institución educativa, los productos objeto del contrato pertenecen al Sector terciario o Sector de servicios.
Estas adquisiciones se presentan dentro de una institución de acuerdo a las necesidades especificas de cada entidad y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia.
Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad de estos servicios para el adecuado funcionamiento de la institucion en el desrrollo de las actividades academicas y administrativas y presenta las siguientes características:
* Estos servicios y los materiales relacionados a él, permiten el adecuado desarrollo de los proyectos institucionales que estan contemplados en el PEI, buscando asegurar la competitividad de las instituciones en la prestación del servicio educativo con la comunidad educativa.
* Permiten la dotación del area administrativa y academica, con herramientas adecuadas para la eficaz atención de la comunidad educativa en las necesidades que ellos requieren, de acuerdo a la función deseada.
*Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución.
*Igualmente permiten la generación de confianza de los alumnos para el retorno a sus clases de forma presencial y busca la normalidad academica por medio de garantias de salubridad, aseo y bienestar dentro de las instalaciones de la institución, por medio de una acertiva y eficaz comunicación.
Definición del Sector: Este sector comprende todas las empresas industriales, comerciales y de servicios dedicadas a la producción, comercialización de repuestos, accesorios, suministros y prestación de servicios para el mantenimiento correctivo y preventivo de equipos de impresión, fotocopiado, audio, video, computo, entre muchos otros, requeridas para el funcionamiento administrativo y operativo de cualquier entidad publica o privada, de acuerdo a sus necesidades.
Tipos de Empresas: Este sector industrial es demasiado amplio y abarca una gran variedad de empresas, conformado en el mercado nacional por grandes, medianas y pequeñas compañias, de personas naturales y juridicas del sector privado colombiano que han evolucionado en este gran mercado de consumo masivo.
Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas, cuyo objeto social principal es la prestación del servicio publico educativo, requieren la adquisición periodica de estos servicios tecnicos donde se incluyan los materiales e insumos necesarios para la conservación en el tiempo de sus equipos, que se incluyen dentro de esta gran linea de comercio, que debido al tipo de servicio social que prestan a la comunidad, requieren de un constante consumo para poder atender de una manera rapida y eficiente todas las necesidades que se les presentan a los miembros de la comunidad de tipo academico y administrativo, más ahora donde se ha regresado a la presencialidad academica y se requiere de una acertiva comunicación con los alumnos y demás miembros de la comunidad educativa. Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que ofrezcan una variedad de servicios y productos de buena calidad, con precios acordes al mercado, con garantia, trayectoria comercial, acorde a las necesidades de cada individuo o sector.

Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar los servicios tecnicos y productos para los equipos de impresión, fotocopiado, fax, audiovisuales, entre otros, necesarios para el adecuado funcionamiento de la institución, se consultó en las páginas amarillas, páginas web del sector industrial, cadenas comerciales en la ciudad de Medellín, entre otros, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer este tipo de productos, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse con proveedores no idóneos.

De acuerdo a lo anterior, en el punto 4 se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores del Sector y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedicion del certificado de disponibilidad.

7.3 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

La Institución Educativa, evaluó el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos relacionados con el objeto contractual, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente.

El resultado de este ejercicio es la matriz de riesgos que se presenta, donde se expone el análisis respectivo de los riesgos que se enuncian a continuación:

ESTUDIOS PREVIOS

7.3 MATRIZ DE RIESGOS INHERENTES AL PROCESO CONTRACTUAL

ADQUISICION DEL SERVICIO TECNICO A TODO COSTO EN EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA MEJORAR LA ATENCION DE LAS NECESIDADES DE MATERIAL ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA

No.	CLASE DE RIESGO	FUENTE	ETAPA	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD INHERENTE	IMPACTO INHERENTE	SEVERIDAD INHERENTE	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES	PROBABILIDAD-CONTROLADA	IMPACTO-CONTROLADO	SEVERIDAD-CONTROLADA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN?	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	IN/CD	¿CÓMO SE MONITOREA?	PERIODICIDAD
R21	Riesgo de Gobernanza Institucional	Externo	Ejecución	Falta de acompañamiento en los procesos a ejecutar	Ausencia de orientación técnica de la Secretaría de Educación en lineamientos o procesos contractuales	Errores; reprocesos; observaciones de control; retrasos	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Rectoría / Coord	Solicitud formal de acompañamiento; registro de comunicaciones; mesas técnicas	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Sí	Rectoría	Inmediato	Registro de comunicaciones	Mensual
R22	Riesgo de Gobernanza Institucional	Externo	Ejecución	Lineamientos tardíos	Emisión tardía de directrices o cambios normativos	Retrasos; ajustes de última hora; reprocesos	POSIBLE	MENOR	MODERADO	Rectoría	Alertas tempranas; revisión normativa; planificación flexible	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Sí	Rectoría	Inmediato	Revisión normativa	Mensual
R23	Riesgo de Recursos Humanos	Técnico	Ejecución	Incompetencia técnica	Profesional sin experiencia; falta de conocimientos; errores en análisis; diagnósticos incorrectos	Decisiones erróneas; afectación institucional; reprocesos; riesgos disciplinarios	POSIBLE	CATASTRÓFICO	EXTREMO	Profesional técnico	Verificación de hojas de vida; certificaciones; supervisión técnica; ajustes; registro de incidentes	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Sí	Proveedor técnico	Inmediato	Revisión técnica; evaluación de desempeño; registro de incidentes	Quincenal
R24	Riesgo Estratégico	Interno	Estudios previos	Decisiones erróneas	Falta de criterio técnico por no cumplir perfil profesional	Riesgos fiscales; disciplinarios; detrimento	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Rectoría	Supervisión; doble verificación; acompañamiento técnico	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Sí	Rectoría	Inmediato	Revisión de decisiones	Mensual
R25	Riesgo de Tesorería	Financiero	Precontractual	Retraso en CDP	Demora en la expedición del CDP ó RP; no se registran a tiempo	Retrasos en contratación, Errores en CDP, RP, suspensión de procesos; riesgos disciplinarios,	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Tesorero	Cronograma presupuestal; alertas internas; doble verificación; seguimiento diario	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Sí	Tesorero	Inmediato	Revisión de tiempos; control de solicitudes	Semanal
R26	Riesgo de Gestión Documental	Financiero	Precontractual	No registrar movimientos en el sistema	Omisión de registros; retrasos en contabilidad; inconsistencias	Informes erróneos; riesgos fiscales; reprocesos	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Tesorero	Registro diario; validación del sistema; supervisión directa	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Sí	Tesorero	Inmediato	Revisión del sistema; control de registros	Diario
R27	Riesgo de Tesorería	Financiero	Estudios previos	Pago mayor o menor al debido, fuera de fecha, o a proveedores equivocados	Incumplimiento de plazos contractuales; retrasos en pagos, errores o doble pago, giro a un tercero no autorizado; error en datos bancarios e inconsistencias en soportes	Reclamaciones, intereses y afectación del servicio; riesgos fiscales, disciplinarios y detrimento patrimonial, pérdida de recursos; riesgos fiscales; procesos disciplinarios	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Tesorero	Implementamos control de soportes, doble firmas, equimiento al cronograma de pagos para asegurar precisión y cumplimiento.	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Sí	Tesorero	Inmediato	Control de pagos; revisión de fechas	Semanal
R28	Riesgo de Gestión Documental	Financiero	Estudios previos	Falta de soportes	Pagos sin documentos; ausencia de facturas; falta de actas	Riesgos fiscales; imposibilidad de auditoría; sanciones	IMPROBABLE	INSIGNIFICANTE	BAJO	Tesorero	Checklist obligatorio; digitalización; rechazo de pagos sin factura electronica	RARO	INSIGNIFICANTE	BAJO	Sí	Tesorero	Inmediato	Revisión documental; control de consecutivos	Mensual
R29	Riesgo Financiero	Externo	Precontractual	Incremento de precios	Proveedores ajustan precios para compensar retenciones	Afectación presupuestal; necesidad de adiciones	IMPROBABLE	CATASTRÓFICO	ALTO	Supervisor / Tesorero	Análisis de mercado; negociación; múltiples cotizaciones	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Sí	Supervisor / Tesorero	Inmediato	Revisión de precios	Mensual
R30	Riesgo Financiero	Externo	Contractual	Variación del mercado	Incremento de precios; escasez de insumos; inflación; variación del dólar	Afectación presupuestal; necesidad de adiciones; retrasos; reducción de alcance	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Supervisor / Tesorero	Análisis de mercado; actualización de precios; planeación anticipada; múltiples cotizaciones	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Sí	Supervisor / Tesorero	Inmediato	Revisión de precios; análisis comparativo; seguimiento del mercado	Mensual
R31	Riesgo de Contratación	Externo	Contractual	Cotizaciones / oferentes	Cotizaciones falsas; oferentes no habilitados; información no verificable; precios artificialmente bajos	Nulidad del proceso; riesgos disciplinarios; riesgos fiscales; afectación del servicio	IMPROBABLE	CATASTRÓFICO	ALTO	Jurídica / Supervisor	Verificación RUES y RUT; validación de oferentes; análisis de precios; registro de hallazgos	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Sí	Jurídica / Supervisor	Inmediato	Revisión documental; consultas en bases públicas; análisis comparativo	Mensual
R49	Riesgo Operativo	Interno	Ejecución	Falta de mantenimiento preventivo en impresoras	No se realizan limpiezas internas, calibraciones o ajustes periódicos	Atascos; fallas recurrentes; interrupción del servicio	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Supervisor	Cronograma de mantenimiento; actas de cumplimiento	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Sí	Supervisor	Inmediato	Revisión de cronograma	Mensual
R50	Riesgo de Contratación	Interno	Ejecución	Uso de repuestos no originales	Instalación de cartuchos, fusores o piezas genéricas de baja calidad	Daños; pérdida de garantía; fallas repetitivas	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Supervisor	Exigir repuestos certificados; revisión de facturas	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Sí	Supervisor	Inmediato	Revisión de repuestos	Mensual
R51	Riesgo Operativo	Interno	Ejecución	Riesgo eléctrico en impresoras	Manipulación de fusores o fuentes de poder sin desconexión previa	Electrocución; daños; suspensión del servicio	IMPROBABLE	CATASTRÓFICO	ALTO	Supervisor	Protocolos eléctricos; desconexión previa; EPP especializado	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Sí	Supervisor	Inmediato	Inspecciones técnicas	Mensual
R52	Riesgo de Gestión Documental	Interno	Ejecución	Falta de documentación técnica de impresoras	El contratista no entrega reportes de mantenimiento o diagnósticos	Falta de trazabilidad; observaciones de control	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Supervisor	Formatos obligatorios; digitalización; control documental	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Sí	Supervisor	Inmediato	Revisión documental	Mensual
R53	Riesgo Operativo	Interno	Ejecución	Riesgo por sobrecalentamiento	Impresoras operando sin ventilación o con fusores defectuosos	Daños; incendios; suspensión del servicio	IMPROBABLE	CATASTRÓFICO	ALTO	Supervisor	Inspecciones; mantenimiento preventivo; control térmico	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	Sí	Supervisor	Inmediato	Inspecciones técnicas	Mensual

Medellín, **21 de agosto de 2026**

JAQUELINE RODRÍGUEZ MARÍN
Rector(a)